

En Segovia, a 31 de marzo de 2025

ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025 Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE EL PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

I.- Exposición de Motivos. –

Es intención tanto del **PARTIDO POPULAR** como de **CIUDADANOS** del Ayuntamiento de Segovia llegar a un acuerdo que permita la aprobación de los presupuestos municipales para 2025.

Ambas partes son conscientes de la importancia de aprobar un presupuesto adecuado y ajustado a las necesidades y compromisos actuales de Segovia, y que dicho presupuesto con sus inversiones es imprescindible para el normal funcionamiento de los servicios municipales, así como para avanzar en el desarrollo de la ciudad y sus agentes económicos, sociales y culturales.

II.- Acuerdo presupuestario y de gestión económica. –

El **GRUPO POPULAR** del Ayuntamiento de Segovia, acepta e incorpora al proyecto de **Presupuesto General de 2025** que se someterá a la aprobación del Pleno Municipal, así como la incorporación de remanentes a dicho presupuesto, las siguientes medidas propuestas por **CIUDADANOS**:

1. Plan de Comercio y mercados.

Puesta en marcha de un **Plan de Comercio** que contemplará campañas de fomento e impulso del comercio local a través de acciones de fomento de comercio con el formato de Tarjeta Monedero con una dotación de **350.000.00 €**, y otras ayudas dirigidas al sector para modernizar y mejorar sus negocios y bonificaciones fiscales que la ley permita, con una dotación económica total, de **500.000,00 €**.

Las bonificaciones fiscales incidirán en la reducción del IBI conforme a las disposiciones legales reconocidas en la ley de haciendas locales.

2. Plan de renovación de los polígonos industriales

Puesta en marcha de un Plan de Renovación de los Polígonos Industriales, que contará con una dotación económica para 2025 de al menos **1.000.000,00 €**, destinados específicamente a pavimentación y urbanización de éstos.

Además, se elaborará un Plan Técnico de Inversiones en los Polígonos por parte de los Servicios Municipales con el consenso de los representantes de los polígonos industriales de Segovia y se presentará y publicará antes de terminar el tercer trimestre para su ejecución en los próximos ejercicios.

3. Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades culturales

Se incrementará la consignación presupuestaria de las subvenciones culturales de concurrencia competitiva contando así con una dotación económica en presupuestos 2025 de **200.000,00 €**

En el mes siguiente a la aprobación del presupuesto general de 2025, se presentará la convocatoria de subvenciones.

Además, se celebrará una reunión inmediata con todos los grupos solicitantes de subvenciones culturales en 2024 a fin de informar a los colectivos culturales de las circunstancias y condiciones de la convocatoria para 2025 resolviéndose la convocatoria antes de finalizar el segundo trimestre del año en curso.

4. Fomento del emprendimiento

Se impulsará la convocatoria del **Programa INNOVAPLUS** con una dotación económica para 2025, de **50.000,00 €**, destinados a ayudas dirigidas a emprendedores para atracción de talento y de proyectos emprendedores basados en la innovación. Esta convocatoria tiene como propósito subvencionar proyectos innovadores que integren soluciones tecnológicas avanzadas, tales como la digitalización de procesos, el comercio electrónico, la capacitación en habilidades digitales, el uso de software especializado o el desarrollo de infraestructuras tecnológicas, promoviendo la inclusión digital y el acceso equitativo a las TIC en diferentes sectores de la sociedad.

Del mismo modo, con el objetivo de apoyar el emprendimiento general, se publicará una línea de ayudas con un presupuesto de **25.000,00 €**, al objeto de impulsar las nuevas actividades empresariales que se desarrollen o se instauren en la ciudad de Segovia durante 2025.

5. Plan de movilidad

Contratar la asistencia técnica necesaria antes de finalizar el tercer trimestre del ejercicio de 2025, para la formulación de un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)**.

Mejora de la señalización vial con una inversión de al menos **100.000,00 €**, que contemplará entre las actuaciones a ejecutar la mejora de la visibilidad de los pasos de peatones en puntos peligrosos de la ciudad con iluminación led.

6. Apoyo al Tercer Sector

Se continuará brindando apoyo al Tercer Sector, reforzando sus iniciativas, sus actividades y visibilizando su relevancia para la ciudad a través de la subvención dirigida a estos colectivos, por importe de **110.000,00 €**.

En los últimos tiempos hemos podido comprobar cómo la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Segovia presta una serie de servicios específicos –ya a más de 300 familias segovianas y va en aumento constante– que no cuenta con una alternativa ofertada por ninguna administración ni ninguna otra entidad de la ciudad de Segovia. Por ello parece oportuno crear un convenio específico con AFA Segovia, con una dotación económica en presupuestos 2025, de **25.000,00 €**.

III.- Acuerdo sobre actuaciones de gobierno. –

1. Cumplimiento del Plan Anual Normativo.

Se cumplirá íntegramente el Plan Anual Normativo publicado para este 2025, además de impulsar la simplificación administrativa a través de una propuesta que se presentará antes de junio 2025 y se ejecutará a lo largo del resto del ejercicio natural.

2. Aprobación de la Ordenanza reguladora de la utilización del dominio público.

Resulta urgente la aprobación de esta Ordenanza, y deberá estar en vigor antes de que concluya el primer semestre del año.

3. Actualización del Reglamento Orgánico

Esta modificación incluirá las propuestas formuladas por Ciudadanos durante este mandato corporativo, consistentes en abordar una modificación en el funcionamiento de las comisiones informativas, la participación telemática, actualizar la composición de los grupos municipales y fijar de manera formal la rendición de cuentas del gobierno en sesión plenaria a través del debate sobre el estado de la ciudad.

Además, se harán correcciones de estilo y adaptación del reglamento a la Administración Electrónica.

4. Transformación de la oficina de Urbanismo

Se reorganizará y aumentará la plantilla de Urbanismo para abordar la agilización y simplificación necesarias.

Se tendrá en consideración la Auditoría de Urbanismo que obra en la Concejalía de Urbanismo desde 2019 para estudiar los posibles cambios y reorganización de la metodología de trabajo y del personal al servicio de la Concejalía de Urbanismo. Entre ellos, disminuirá el número de personas implicadas en la gestión de cada expediente y se reducirá notablemente el número de tiempos muertos en la tramitación de los expedientes.

Se trabajará en contratar la elaboración de un inventario municipal de Patrimonio Municipal del suelo para evitar litigios a futuro.

Se liquidará la Empresa de la Vivienda y el Suelo de Segovia el 30 de junio de 2025 salvo que antes se haya transformado en medio propio para poder ofrecer una empresa ejecutora de servicios para el Ayuntamiento.

5. Relación de Puestos de Trabajo

Se abordará la convocatoria y resolución de los correspondientes refuerzos de personal previstos en la Relación de Puestos de Trabajo de 2025 de manera íntegra durante este 2025.

6. Celebración de ferias y mercados

No se celebrará ninguna feria y mercado temático a los pies del Acueducto, con el objetivo de proteger la integridad del monumento.

El mercado de Navidad tendrá en su mayoría puestos que vendan productos navideños y no harán competencia al comercio local segoviano.

IV.- Gestión del presente acuerdo

Se creará una **Comisión de seguimiento** integrada por miembros de cada grupo, con el objetivo de supervisar el grado de cumplimiento del acuerdo. Se reunirá una vez al mes y, además, siempre que se considere necesario a petición de cualquiera de las partes.

Y para su cumplimiento se suscribe por las partes intervinientes en Segovia, a 31 de marzo de 2025

Firmado por ***3928**
JOSE MAZARIAS (R:
****2600*) el día
30/03/2025 con un
certificado emitido por
AC Representación

José Mazarías Pérez
Alcalde de Segovia

70259891C
NOEMI OTERO
(R:
G56268329)

Noemí Otero Navares
Portavoz Cs Ayuntamiento de Segovia

Firmado digitalmente
por 70259891C
NOEMI OTERO (R:
G56268329)
Fecha: 2025.03.30
12:52:55 +02'00'